



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 4

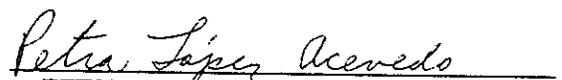
SERIE: 1996-97

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS AL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, ADMINISTRACION DEL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO PARA AUXILIARES DE SERVICIOS EN EL HOGAR; Y PARA OTROS FINES:

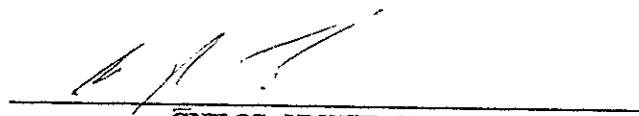
- POR CUANTO : El Departamento de la Familia de Puerto Rico ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para participar bajo el Programa de Auxiliares de Servicios en el Hogar.
- POR CUANTO : En el Municipio de Aguas Buenas hay sesenta (60) solicitudes de personas solicitando los servicios del Programa Auxiliares de Servicios en el Hogar.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene la intension de continuar el Programa de Auxiliares de Servicios en el Hogar, el cual será de beneficio para las personas que cualifiquen de acuerdo a sus ingresos y necesidades.
- POR CUANTO : Este Municipio tiene como norma ofrecer los servicios a todas las personas residentes en la jurisdicción de Aguas Buenas sin discrimen por raza, religión, credo político u origen nacional que pueda cualificar bajo este programa.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Carlos Aponte Silva, Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico a realizar las gestiones necesarias para solicitar los fondos provenientes del Departamento de la Familia, Administración del Desarrollo Socio Económico de Puerto Rico.
- SECCION 2da : Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde. La misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso, acuerdo o parte de éstas que entren en conflicto con la Resolución.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Resolución será enviada a las agencias concernidas para la acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


EUGENIO VELZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


PETRA LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIA INTERINA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


CARLOS APONTE SIVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Petra López Acevedo, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 4, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de agosto de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de agosto de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 1996.

Petra López Acevedo

PETRA LOPEZ ACEVEDO
Secretaria Interina
Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-8621 - Ext. 27